



EXPEDIENTE: IEEQ/POS/028/2022-D

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés¹.

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-60/2023, TEEQ-SGA-AC-61/2023 y TEEQ-SGA-AC-68/2023, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² el veinticuatro de febrero, registrados con folios 0252, 0253 y 0254, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, en los términos siguientes:

1. Oficio TEEQ-SGA-AC-60/2023, por el cual el actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro⁴ notificó el acuerdo emitido el veintitrés de febrero, por el cual se acordó la debida integración del expediente TEEQ-POS-1/2023 del índice de ese órgano jurisdiccional, que corresponde al duplicado en que se actúa.
2. Oficio TEEQ-SGA-AC-61/2023, por el que el actuario adscrito al Tribunal Electoral notificó a esta Dirección Ejecutiva la sentencia emitida el veintitrés de febrero en el expediente TEEQ-POS-1/2023 del índice de ese órgano jurisdiccional, que corresponde al duplicado en que se actúa, por la cual impuso una multa a la asociación civil Razón y Participación A.C. y vinculó a la Dirección Ejecutiva del Instituto, así como a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para realizar las acciones necesarias para su cumplimiento.
3. Oficio TEEQ-SGA-AC-68/2023, a través del cual el actuario adscrito al Tribunal Electoral notificó al Instituto Electoral del Estado de Querétaro la sentencia emitida el veintitrés de febrero en el expediente TEEQ-POS-1/2023 del índice de ese órgano jurisdiccional, que corresponde al duplicado en que se actúa, por la que impuso una multa a la asociación civil Razón y Participación A.C. y vinculó a la Dirección Ejecutiva del Instituto, así como a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para realizar las acciones necesarias para su cumplimiento.

¹ En lo subsecuente las fechas corresponden a ese año, salvo mención diversa.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Ley Electoral.

⁴ En adelante Tribunal Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados, de conformidad con los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



EXPEDIENTE: IEEQ/POS/028/2022-D

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC